



Quarenta maravedis

SELLO QVARTO, QVARENTA
MARAVEDIS, AÑO DE
MIL SETECIENTOS NOVEN-
TA Y NUEVE.

de esta ciudad p^a la Justicia & Nalez blanco:
y un mem^o del arrendador del matadero
pidiendo se obligue á los contadores á que
hayan p^a sí sus respectivas tablas y dixer:
que los s^{res} D^{ns} Fran^{co} Campes, D^{ns} Juan
Corrao, D^{ns} Esteban Arzola, D^{ns} Josef ma-
ria Muo, D^{ns} Juan Josef Cano y D^{ns} Josef
Diego Alburquerque se hallan ausentes
y enfermos los s^{res} D^{ns} Gines & Moya y
D^{ns} Andre Chico

Abogado desta Ciudad. Se ha visto la carta que dixiese á esta
Ciudad D^{ns} Domingo Agüero, dándole gra-
cias por el nombramiento de un Abogado
que se ha merecido y replicando dispon-
ga se despachen por él los negocios que
p^a sus atrasos y avanzada edad no pue-
da despachar D^{ns} Baquin Caudevilla, y
en inteligencia de todo: Acordó: se una
la carta á este libro capitular y que se
encargue á los Cab^{ros} Comisarios & cor-
respondencias pongan al ciudad el cita-
do Agüero los negocios que p^a las re-
feridas causas no pueda despachar el
ciudad Caudevilla, dándole termin^o al

LB

